

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PEÑAUSENDE

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación puntual de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y en horario de oficina, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Peñausende, 17 de mayo de 2024.-El Alcalde.

R-202401754

